

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 5 de Agosto de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	%o	(22 de Agosto de 1919)		%o	Fechas	%o	ACCIONES	Pesetas	%o	%o	
		<i>Al contado.</i>									
2-8-929	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		74,00	2-8-929	580,00	Banco de España.....	600			
2-8-929	73,75	> E, de 25.000 >		74,00	31-7-929	499,00	Banco Hipotecario de España...	500			
2-8-929	73,75	> D, de 12.500 >		74,00	2-8-929	479,00	Banco Español de Crédito.....	250	10	490,00	
2-8-929	74,50	> C, de 5.000 >		74,50	2-8-929	220,50	Banco Hispano-Americano.....	500		220,50	
2-8-929	74,50	> B, de 2.500 >		74,50	31-7-929	231,50	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		231,50	
2-8-929	74,50	> A, de 500 >		74,50	30-7-929	182,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
2-8-929	74,50	> G, de 100 >		74,50	18-6-929	160,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes...	500			
2-8-929	74,50	> H, de 200 >		74,50	2-8-929	71,75	carera España... (Ordinarias....)	500		72,07	
		<i>Estampillado.</i>			2-8-929	1.240	Unión Española de Explosivos...	100		1.290	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			2-8-929	570,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		574,00	
2-8-929	84,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.			28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475			
2-8-929	84,50	> E, de 12.000 >			23-4-929	58,00	Banco Español Río de la Plata.	600 pesos.			
2-8-929	87,00	> D, de 6.000 >		86,90			OBLIGACIONES				
2-8-929	87,60	> C, de 4.000 >			3-6-929	445,00	Bonos del Banco de España.....	500			
2-8-929	87,60	> B, de 2.000 >			31-7-929	92,40	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	82,50	
1-8-929	87,60	> A, de 1.000 >		87,60	1-8-929	100,70	Idem id. id.....	500	5	100,70	
2-8-929	89,00	> G, de 100 >		89,00	1-8-929	109,20	Idem id. id.....	500	6	109,20	
2-8-929	89,00	> H, de 200 >		89,00	1-8-929	101,75	Idem del Banco de Crédito				
		4 POR 100 AMORTIZABLE					Local	500		102,25	
19-7-929	78,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			24-7-929	80,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500		80,00	
31-7-929	78,00	> D, de 12.500 >			30-7-929	97,25	Serie A.	500	5		
1-8-929	77,75	> C, de 5.000 >			14-8-929	96,60	> B.	500	4 1/2		
1-8-929	77,75	> B, de 2.500 >			3-6-929	86,75	F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Ariza.....	500	4		
2-8-929	77,75	> A, de 500 >			13-5-929	72,50	> C.	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			24-2-929	75,00	1.ª serie.	500	3		
2-8-929	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa- fia. Emisión 17 de	500	3		
2-8-929	93,00	> E, de 25.000 >		92,90	13-5-929	72,50	Enero de 1905.....	500	3		
2-7-929	93,00	> D, de 12.500 >		93,00	28-5-925	64,00	Ayuntamiento de Madrid,				
2-8-929	93,00	> C, de 5.000 >		93,00			Obligaciones	500		102,50	
2-8-929	93,00	> B, de 2.500 >		93,00	2-8-929	102,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
2-8-929	93,00	> A, de 500 >		93,00	12-6-929	99,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			31-7-929	90,00	Idem id. 1918.....	500		89,00	
16-7-929	91,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			2-8-929	89,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
29-6-929	91,15	> E, de 25.000 >			39-10-928	98,00					
29-7-929	91,15	> D, de 12.500 >		91,30			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
2-8-929	91,30	> C, de 5.000 >		91,30	4 por 100 perpetuo al contado.....	189.500					
2-8-929	91,30	> B, de 2.500 >		91,30	Idem fin corriente.....	"					
2-8-929	91,30	> A, de 500 >		91,30	Idem fin próximo.....	"					
		DEUDA FERROVIARIA			4 por 100 amortizable.....	"					
		AMORTIZABLE 5 POR 100			5 por 100 amortizable.....	51.500					
2-8-929	101,00	Serie A.....		101,00	Acciones del Banco de España.....	"					
2-8-929	101,00	> B.....		100,95	Idem del Banco Hipotecario.....	"					
2-8-929	101,00	> C.....			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	4.500					
					Azucarera.—Preferentes	"					
					Idem.—Ordinarias	2.000					
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	7.500					
					Idem id. al 6 %.....	12.500					

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque, 50.000 francos a
26,85 pesetas por 100 francos.

Gaceta de Madrid.—Núm. 218 6 Agosto 1929 Anexo único. — Página 81

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

SEGUNDO CONCURSO

Pliego de condiciones para la adquisición de básculas-puente y portátiles con objeto de que se dote de ellas a las Aduanas nacionales.

La Dirección general de Aduanas, autorizada por Real decreto de fecha 26 de Marzo último, abre un segundo concurso por haber sido declarado desierto el primer concurso para la adquisición de tres básculas-puente, con fuerza hasta 20.000 kilogramos, y diez básculas portátiles, con fuerza hasta 2.000 kilogramos.

CONDICIONES

Primera. Los modelos de básculas, tanto las puentes como las portátiles, serán de libre elección entre los concursantes, debiendo reunir las mayores garantías de exactitud en las pesadas y resistencia y buena calidad de los materiales.

Por otra parte, las básculas-puente habrán de ir provistas de un aparato o mecanismo que haga en absoluto independiente de la voluntad de la persona encargada de efectuar la pesada, el señalamiento de la misma, que no se realizará si el cuerpo que ha de pesarse no ocupa la plataforma destinada a recibirlo; y se advierte plena y ostensiblemente que la lectura señalada tiene que ser la exacta, quedando, además, impresa en un cartón o papel, como comprobante del peso exacto en todo momento. En cuanto a las básculas portátiles, tendrán que ser metálicas, de doble romana y con aparato marcador de las pesadas.

Segunda. Al suministro de los modelos que merezcan la aprobación y admisión serán inherentes los trabajos de dimensión y de instalación de las básculas-puente, debiendo entregarse en perfecto estado de funcionamiento.

Tercera. El plazo para la admisión de proposiciones se fija hasta las catorce horas del día 6 de Septiembre próximo, según se anunciará en la Gaceta de Madrid, en el *Boletín Oficial de Avisos*, en el *Boletín Oficial de la provincia* y en el *Boletín Oficial de la Dirección general de Aduanas*, debiendo insertarse los referidos anuncios con veinte días, por lo menos, de anticipación a la fecha de la celebración del concurso.

Cuarta. Los que pretendan tomar parte en el concurso presentarán su proposición en el Registro general de la Dirección general de Aduanas, donde, previa exhibición de su cédula personal del corriente ejercicio, le será entregado recibo. Dicha proposición, bajo sobre sellado y lacrado, la integrarán los documentos siguientes:

1.º El pliego de la proposición ex-

tendido en papel del sello de octava clase, en el cual se fijará el precio a que se ofrece esta báscula, el de su colocación e instalación y los plazos y número de unidades que al expirar aquéllos serán entregados por los concursantes a medida que se les vayan exigiendo por la Dirección general de Aduanas.

2.º Memoria explicativa con su correspondiente dibujo del modelo que se ofrece, expresando la materia o materias de que se componga, sus dimensiones y cuantos detalles se consideren necesarios referentes a su funcionamiento. Cuando la proposición sea hecha por representación, se acompañará documento bastante en derecho que justifique tal condición, y siempre se consignará el nombre, edad y domicilio del concursante.

Quinta. La apertura de los pliegos que al concurso se presenten y la aceptación provisional del modelo que se juzgue reúne mejores condiciones, se verificará ante Notario y por una Junta compuesta por el señor Director general de Aduanas, el Subdirector primero, el Jefe de Sección de Contabilidad del mismo Centro directivo, el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, un representante del Tribunal Supremo de la Hacienda pública y un Abogado del Estado afecto a la Asesoría jurídica de la Dirección general de Aduanas.

Sexta. El examen y admisión de las proposiciones que al concurso se presenten podrán verificarse en una o varias sesiones, a juicio de la Junta de concurso, la que en vista del estudio que realice, propondrá al excelentísimo señor Ministro de Hacienda la adjudicación en favor de la proposición que se estime reúna mayor garantía para el servicio y que en igualdad de condiciones ofrezca ventajas en el precio, debiendo la Junta de concurso elevar la propuesta provisional al Gobierno, el que podrá aceptarla, rechazarla, adjudicar el servicio a otra de las proposiciones presentadas o, si lo creyera conveniente, declarando desierto el concurso.

Séptima. Después de adjudicado el concurso se elevará el contrato a escritura pública, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que reciba el contratista la comunicación, por la que se le designe el Notario ante el cual debe aquella otorgarse, siendo de su cuenta los gastos de la referida escritura, el de la primera copia que ha de entregarse en la Dirección general de Aduanas, una segunda copia que ha de remitirse a la Ordenación de Pagos del Ministerio de Hacienda para justificar el libramiento que se expida y una tercera copia que se remitirá a la Comisión protectora de la industria nacional: los gastos de publicidad, los de derechos reales y cuantos deban satisfacerse conforme a las leyes tributarias vigentes.

Octava. El contratista quedará obligado a suministrar los efectos del contrato en los plazos por él marcados y con arreglo a las condiciones ofrecidas.

Novena. La Hacienda abonará el importe de los efectos contratados al precio convenido, previo examen y aprobación de las cuentas justificativas de las entregas que se hayan realizado, dictando la Dirección general de Aduanas las órdenes oportunas para la expedición de los consiguientes mandamientos, que la Ordenación de Pagos de Hacienda librará con el carácter de "en firme" y con imputación a la Sección 10, capítulo 12, artículo 2.º subconcepto primero del vigente presupuesto de gastos, sin que las obligaciones que se adquirieran puedan afectar a distintos ejercicios económicos. Estos mandamientos irán expedidos a nombre del contratista o persona que legalmente le represente; se justificarán de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 del Reglamento de 24 de Mayo de 1891, y serán expedidos en formalización por la parte correspondiente a los impuestos a que están afectos los pagos que mediante ellos se realicen, y en efectivo por su importe líquido.

Décima. En caso de incumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato, se considerará rescindido éste, y cuyos efectos, según previene el artículo 51 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 4 de Julio de 1911, serán: primero, la pérdida de la garantía o depósito de la subasta; que, desde luego, se adjudicará al Estado; como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio; segundo, la celebración de un nuevo concurso bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo, y tercero, no presentándose proposición admisible en el nuevo la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respuendiendo el rematante del mayor gasto que ocasiona con respecto a su proposición.

Undécima. Los concursantes constituirán un depósito previo en la Caja general de Depósitos, equivalente al 1 por 100 de su proposición, para responder del cumplimiento de las condiciones previas para la celebración del contrato, y este depósito se elevará en la escritura de contrato a fianza definitiva, previo el aumento hasta llegar al 10 por 100 de la proposición del contratista.

Doécima. La responsabilidad en que pueda incurrir el contratista se exigirá sobre sus bienes habidos y por haber, por vía de apremio y sobre la fianza a que se refiere la cláusula anterior, aplicándose el importe que por la ejecución se obtenga al resarcimiento de los perjuicios causados a la Hacienda.

Décimotercera. Las cuestiones que puedan suscitarse sobre el cumplimiento, rescisión y efectos del contrato sólo podrán dirimirse por la vía contencioso-administrativa, cuando se hayan agotado los trámites gubernativos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Décimocuarta. Se entenderá que forma parte del pliego de condiciones,

como legislación supletoria, la ley de Administración y Contabilidad de 1 de Julio de 1911, Real decreto de 21 de Febrero de 1852 y demás disposiciones vigentes.

Décimoquinta. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 14 de Febrero de 1907, el contrato a que se refiere el presente pliego de condiciones se verificará con arreglo al mismo, no admitiéndose proposiciones en las que no se ofrezcan básculas de producción nacional, y se considerarán formando parte del mismo los artículos del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley y que a continuación se expresa literalmente:

"Artículo 10. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso, sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia a la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previstos en el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señala la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, pesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso; los demás impuestos, los transportes y cualquiera otro gasto que se ocasione para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos por servicio de obras públicas u otro servicio del Estado deberán cuidar de que sus copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados en cualquier forma a la Comisión protectora de la producción nacional.

Para ordenar el pago a que el concurso dé lugar, o el subsiguiente a una designación de procedencia que deba comunicarse, será requisito indispensable que conste haberse efectuado las comunicaciones a la Comisión prescrita en el párrafo anterior y todos los preceptos legales que a misma deja en vigor.

Décimosesta. El contratista no podrá solicitar aumento de precios, pró-

rogas o modificaciones de lo que se contrata, ni tampoco transferencia a persona alguna del suministro a que se refiere este concurso.

Décimoséptima. Los concursantes justificarán, al tiempo de presentar las proposiciones, que han cumplido lo dispuesto en la legislación del Retiro obrero obligatorio, y además los requisitos que se exigen por el Real decreto del Directorio Militar de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades y la justificación de encontrarse el contratista al corriente en la contribución industrial o de utilidades, en su caso.

La Junta de concurso, antes de proceder a la recepción de los efectos objeto del suministro, deberá atenerse a lo dispuesto en el artículo 4.º, número 6.º del Real decreto de 19 de Junio de 1924 sobre intervención del Tribunal Supremo de Hacienda pública, y, en su virtud, deberá disponer la citación correspondiente para que concurra a la recepción de los efectos a que se refiere este concurso, un Delegado de dicho Tribunal.

Madrid, 1 de Agosto de 1929.—El Director general, Pablo Verdguer.
S—1822

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 10 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en el despacho de esta Dirección general, subasta pública para contratar el suministro de cartones que se consideran necesarios en la misma durante el año de 1930.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección, y se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable, presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos 500 pesetas en metálico o en valores admisibles para subasta, computándose su valor, según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... que vive en la calle de ..., número ... y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ... o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ..., fecha ... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre para adquirir en subasta pública 411,500 cartones de los diferentes tamaños que se consideren necesarios en dicha Fábrica durante el año 1930, y los que sobre el indicado número puedan pedirse

hasta un 50 por 100 más, se compromete a entregar en el expresado Establecimiento cada ciento de cartones de las circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior, por los precios que a continuación se expresan, y haciendo constar que los cartones a suministrar procederán de la fábrica o fábricas de Don ... sitas en ...:

Del número 1 (en letra) ... pesetas ... céntimos.

Del número 1 bis (en letra) ... pesetas ... céntimos.

Del número 2 (en letra) ... pesetas ... céntimos.

Del número 2 bis (en letra) ... pesetas ... céntimos.

Del número 3 (en letra) ... pesetas ... céntimos.

Del número 4 (en letra) ... pesetas ... céntimos.

Del número 5 (en letra) ... pesetas ... céntimos.

Del número 6 (en letra) ... pesetas ... céntimos.

Del número 7 (en letra) ... pesetas ... céntimos.

Del número 8 (en letra) ... pesetas ... céntimos.

Del número 9 (en letra) ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 27 de Julio de 1929.—El Director general, José R. Sedano.

S—1730

El día 12 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en el despacho de esta Dirección general subasta pública para contratar el suministro de tintas tipográficas que se consideran necesarias en esta Fábrica durante el año de 1930.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta, puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día anterior hábil al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 30 de Julio de 1929.—El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... que vive en la calle de ..., número ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ... o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ... fecha ... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir, con arreglo al mismo en subasta

pública, las diferentes tintas tipográficas de diversas clases y colores que la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre necesita durante el año 1930 para las labores de efectos timbrados, se compromete a entregar en dicho Establecimiento la cantidad de tintas que se expresa en la cláusula segunda del pliego de condiciones y hasta un 50 por 100 más como consignación extraordinaria, en un todo conforme y con sujeción al mencionado pliego, el cual acepta sin reserva alguna ni alteración ulterior, por los precios que a continuación se expresan:

Clases de las tintas.

Consignense una por una las clases de tintas que determina la cláusula segunda de este pliego, indicando en cada una el precio en pesetas y céntimos por kilogramo, consignándolo en letra.)

Y haciendo constar que las tintas a suministrar procederán de la fábrica o fábricas de Don ..., sita en ... calle de ...

(Fecha y firma del interesado.)
S—1757

El día 11 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, en el despacho de esta Dirección general, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de goma Senegal, que se considere necesaria para el servicio de la misma durante el año 1930.

Lo que se anuncia para que las personas que desean tomar parte en la subasta, puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día anterior hábil al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.500 pesetas en metálico o en valores admisible para subastas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 29 de Julio de 1929.—El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que vive en la calle de ..., número ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ... o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ..., fecha ... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre para adquirir, mediante subasta pública, 12.000 kilogramos de goma Senegal con destino a dicho Establecimiento durante el año 1930, y el número que sobre éstos quedan pedirse hasta un 50 por 100

más, se compromete a entregar en la misma cada kilogramo de goma Senegal por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), sujetándose en un todo al presente pliego de condiciones que acepta en todas sus partes sin alteración ulterior.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1745

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 2 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puente de Fornes a San Pedro de Paredes, trozo primero; obras de terminación, cuyo presupuesto asciende a 403.413,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.102,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Julio de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—1788

Hasta las trece horas del día 2 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera

de Puente de Bora a la de Cornúa a Pontevedra, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 230.552,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 6.916,56.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Julio de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—1789

Hasta las trece horas del día 2 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Campo a Carballedo, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 401.632,24, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.048,97 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones

nes mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Julio de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—1790

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

CONCURSO NUMERO 50.

La Junta de gobierno de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, en uso de las facultades reglamentarias, ha acordado sacar a concurso la ejecución de los edificios complementarios en la Granja Agrícola de Almodévar, en la forma que se define en el pliego de condiciones particulares correspondiente.

El concurso se celebrará en Zaragoza, en las oficinas centrales de la Confederación (Coso, número 52, primero), en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el mencionado local, a las horas hábiles de oficina; durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de 60 pesetas, y de los planos de las obras, mediante el pago de 15 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 2.840,61 pesetas, importe del 1 por 100 del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Confederación o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la Sucursal de Zaragoza.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas). La presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y ocho horas del día 12 de Septiembre, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Confederación como valores declara-

dos, manifestando el importe de pesetas 2.840,61 del depósito provisional, escribiéndose el sobre en esta forma:

“Concurso de proposiciones para la construcción de edificios complementarios en la Granja de Almodévar, anunciado en la GACETA DE MADRID de ...

Valores declarados: 2.840,61 pesetas.

Señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza.”

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del concursante y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en la oficina central de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Delegado Regio Presidente de la Junta de gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de “Pliego para el concurso de ejecución de edificios complementarios en la Granja de Almodévar” y el nombre y dirección del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Confederación, y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando la presentación sea por correo.

Estos justificantes deberán ser los resguardos del ingreso en la Caja de la Confederación, o los talones correspondientes a la transferencia hecha en cualquier Sucursal del Banco de España.

No serán admitidos en el concurso ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de Correos después del día en que termine el plazo para la admisión de proposiciones, ni los impuestos antes de ese día, pero que no llegaren a poder de la Confederación el día anterior al señalado para la apertura de pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y cada uno de ellos al extender las certificaciones. Igualmente se hará también constar la conformidad expresa con la forma de pago señalada en los artículos 4º y 11 del pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario el día 17 de Septiembre, a las once horas, en el domicilio de la Confederación, antes indicado, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso asciende a doscientas ochenta y cuatro mil sesenta y una pesetas cuarenta céntimos (384.061,40).

Teniendo en cuenta todos los ante-

cedentes y circunstancias, la Junta de gobierno de la Confederación podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 31 de Julio de 1929.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, J. Sans Soler.—Visto bueno: el Director técnico, P. A., Sans Soler.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día ... de ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, y de los requisitos para la construcción de los edificios complementarios en la Granja Agrícola de Almodévar, se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción a los documentos que sirven de base al concurso, con una rebaja sobre el presupuesto de contrata del ... (en letra) ... (en cifra) por ciento.

El pago será en títulos de la Deuda de la Confederación, al tipo señalado en los artículos 4º y 11 del pliego de condiciones económicas; pero el que suscribe aceptará el pago en metálico total o parcial de los libramientos o liquidaciones cuando la Confederación lo estime conveniente.

(Fecha y firma.)

S—1921

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE AVILA

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de pavimentación con firme especial de hormigón blindado de los kilómetros 138,550 al 138,700 de la carretera de Toledo a Avila, cuyo presupuesto asciende a 20.125,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 604.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Madrid, número 17, el día 31 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentara en papel sellado de 3.50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir; y en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los licitadores quedan también obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), sin lo cual serán desechadas las proposiciones.

Avila, 26 de Julio de 1929.—El Intendente Jefe, Luis Moya.

S—1728

COMUNIDAD DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE DE AVILA

Segundo concurso-subasta para la construcción de un edificio destinado a Instituto provincial de Higiene.

Por haber quedado desierto el primero, se anuncia por segunda vez concurso-subasta para la construcción de un edificio destinado a Instituto de Higiene en las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID de los días 2 y 5 de Julio, y *Boletín Oficial* de esta provincia del día 4 del mismo mes.

Los pliegos se admitirán hasta las trece horas del día 19 del corriente mes, en las oficinas del Gobierno civil (Secretaría).

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce de la mañana del día 19 de los corrientes, en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil, bajo su presidencia o de la persona que legalmente le sustituya.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 3 de Agosto de 1929.—El Gobernador-Presidente, el Conde de Castiello Fiel.

S—1580

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 16 del mes actual se pagará en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, el cupón número 15 de las Obligaciones hipotecarias del 5 por 100, emitidas en Enero de 1922, con deducción de 1.081 pesetas por título, en concepto de impuestos, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en las mencionadas oficinas (Berástegui, 4).

Bilbao, 2 de Agosto de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—3120

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos se

convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto corriente, a las cinco de la tarde, en Madrid, calle del Principe, 18 y 20, primero izquierda, para examinar la Memoria y aprobar el balance, así como la gestión del Consejo de Administración durante el año 1928.

Madrid, 3 de Agosto de 1929.—El Secretario, José Gastey Metayer.

X—3123

SOCIEDAD ESPAÑOLA CONSTRUCTORA MARITIMA Y TERRESTRE

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto corriente, a las cinco y media de la tarde, en Madrid, calle de Serrano, número 72, su domicilio social, para examinar la Memoria y aprobar el balance, así como la gestión del Consejo de Administración durante el año 1928.

Madrid, 3 de Agosto de 1929.—El Secretario, José Jiménez Cortabarría.

X—3124

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE SAN SEBASTIÁN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 4.176, comprensivo de 40 acciones Sociedad anónima A. Vega Seoane y Compañía, en nuestras Cajas, extendido por esta Sucursal con fecha 15 de Abril de 1924, se anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián a 13 de Julio de 1929.

X—2940

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario seguido por D. Manuel Boné Boné, contra doña Pilar Boix Benet, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio, base de dicho procedimiento, consistente:

Una casa en construcción, sita en la presente ciudad, señalada con el número 184, en la calle de Córcega, ocupando una pequeña parte del chaflán correspondiente comprendido en

tre dicha calle y la de Villarreal, en la manzana formada por dichas dos calles y las de Rosellón y Urgel, en la barriada de Gracia, de esta ciudad, demarcación del Registro de la Propiedad del distrito del Norte, que debía constar de planta baja y seis plantas más, cubierta de terrado, con tres viviendas en cada una, excepto la última, que será de dos solamente, todo lo que quedará edificado en una porción de terreno de extensión superficial doscientos trece metros y diez y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cien mil seiscientos cuarenta y dos palmos, también cuadrados; lindante por el frente, Norte, con la calle de Córcega, en una línea de ochó metros ochenta centímetros, y en otra línea de dos metros veinte centímetros con el chaflán formado por esta calle y la de Villarreal; por la derecha entrando. Oeste, en una línea de veintidós metros ochenta centímetros, con finca propia de la hipotecante, adquirida de doña Paula Jover; por la izquierda, en una línea de diez y nueve metros diez centímetros, con terreno de D. Luis Jover y Calm, y por el fondo, en una línea de diez metros cuarenta centímetros, con finca que pertenece a D. Francisco Jover Calm.

Se ha señalado para el acto del remate de dicha finca el día 4 de Septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 93.750 pesetas, o sea el 75 por 100 de la fijada en la escritura de debitorio como tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de aquella suma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del distrito del Norte, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 31 de Julio de 1929.—El Secretario (legible).

X—3149

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por D. José Reynals Marco-Padilla, contra D. Pedró Pagés Blanch.

por la presente se surta a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de debitorio, la finca siguiente:

Una porción de terreno o solar con las veinte casas contiguas, todas de planta baja, sin número todavía, cubiertas de tejado, con un cuerpo saliente para cocina y water y patio al detrás, que ocupan la mayor parte de dicho solar, del que quedan sin edificar los terrenos correspondientes a los chaflanes; situado en el término municipal de San Adrián de Besós, de procedencia de la heredad denominada "Torre Gran de la Verneda", y mide en junto una superficie de 2.358 metros cuadrados con 31 decímetros, equivalentes a 62.419 palmos 749 milésimos de palmo también cuadrados; lindante al Norte, entrando, con restante terreno de la finca de que se segregó y que quedó de propiedad del Marqués de Monsolís, mediante calle en proyecto; al Este, izquierda, con misma restante finca de que se segregó, propiedad de dicho Sr. Marqués, mediante otra calle en proyecto; al Sur, también con restante finca de que se separó propia del Marqués de Monsolís, mediante calle en proyecto que procediendo del Oeste se confunde con la carretera de Barcelona a Mataró, y a Oeste, derecha, con la propia restante finca de su procedencia, propia del indicado Sr. Marqués, mediante otra calle en proyecto sin nombre. Inscrita al folio 53 del tomo 1.306 del Archivo 16 de San Adrián de Besós, finca número 802, inscripción primera.

Valorada en la escritura de debitorio, base de estos autos, en la suma de 175.000 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 12 de Septiembre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de las del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de la obligación, o, en su caso, como parte del precio del remate.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del expresado tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio líquido del remate.

4.ª Que los gastos de subasta, pa-

go de derechos a la Hacienda, inscripción y demás serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 3 de Agosto de 1929.—El Secretario, por D. José María Salvá, Francisco Torres, Oficial.

X—3118

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELORADO

D. Ramón Aducto de Benito y Benavilla, Secretario interino del Juzgado de primera instancia de Belorado y su partido.

Certifico: Que en el expediente de que se hará mención sobre presunción de muerte de D. Pedro Mazmela Román, vecino que fué de Pradoluengo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Belorado a 31 de Julio de 1929. El señor D. Manuel Cejador López, Juez de primera instancia de este partido, vistos los presentes autos sobre presunción de muerte de D. Pedro Mazmela Román, que penden ante este Juzgado promovidos por doña Juliana Mazmela Martín, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta villa, defendida por el Letrado D. Manuel Martín y representada por el Procurador D. Terencio Juárez Sanjuanbenito, contra el Ministerio Fiscal y las personas desconocidas que pudieran tener interés en la declaración solicitada de presunción de muerte.

Parte dispositiva.—Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Pedro Mazmela Román, hijo de Felipe Mazmela y de Manuela Román, cuya declaración quedará sin efecto si el ausente se presentase o probare su existencia. La presente declaración publíquese en los periódicos oficiales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Cejador López.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Manuel Cejador López, que la suscribe, Juez de primera instancia de Belorado y su partido, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe, como Secretario interino.—Ramón A. de Benito."

Y para que conste y surta los efectos que haya lugar, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Belorado a 31 de Julio de 1929. El Secretario interino, Ramón A. de Benito.

X—3122

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BUJALANCE

En autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos ante este Juzgado de primera instancia por el Procurador D. Francisco Melero Iglesias, en nombre y representación de doña Francisca García Duque, mayor de edad, casada y vecina de Villa del Río, sobre reconocimiento de la misma, como hija natural de D. Antonio León Notario, cuya declaración juri-

dica solicita con la consiguiente declaración, asimismo de su cualidad de heredera forzosa en la parte correspondiente de la herencia, así como el derecho de usar sus apellidos y recibir en pago de su legítima la cantidad de pesetas 39.423,05, adjudicándole en pago de bienes suficientes entre los relictos, se ha acordado, por providencia de esta fecha, emplazar por segunda vez a cuantas personas puedan tener interés directo o indirecto en el asunto o alegar derechos en dichos autos, para que dentro del término improrrogable de cinco días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los mismos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente y otras de igual tenor en Bujalance a 31 de Julio de 1929.—El Secretario accidental (ilegible).

X—3116

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, en providencia fecha 27 de los corrientes, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado por el Procurador D. Antonio García Ferreyol, en representación de la Sucursal del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, contra los herederos de D. Daniel Fernández sobre reclamación de cantidad, ha acordado se emplace por segunda vez a los demandados, personas desconocidas e inciertas, así como sus paraderos, a fin de que dentro del plazo de seis días comparezcan en los autos referidos, personándose en legal forma.

Y para que tenga lugar el segundo emplazamiento referido, expido la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Linares, 30 de Julio de 1929.—El Secretario, por mi compañero señor Miralles, P. O., Ildefonso Jurado.

X—3115

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador don Francisco García Pérez, en nombre de doña Dolores Galiano Rodríguez, contra D. Javier Carreño Martín, sobre reclamación de un crédito hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Una casa situada en esta Corte y su calle de Silva, señalada con los números 17 antiguo y 9 moderno de la

manzana 456, que linda; por el Este o derecha, con la casa número 11; por el Sur o frente, con la calle de Silva; por el Oeste izquierda, con la 7 de dicha calle, y por el Norte, con la calle de San Bernardo. Tiene de superficie 95 metros 9 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.234 pies con 60 centimos de otro, también cuadrados.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Septiembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta es el de 18.750 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran referido tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Julio de 1929.—El Secretario, Pedro Alvarez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia.

X—3126

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Andrea Aveline y doña Angela Ferreros y Navarro, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la aludida finca:

Una heredad destinada hoy al cultivo de huerta, en término municipal de Autol, provincia de Logroño, al sitio de Marijuga, cuya cabida actual, por efecto de cierta segregación, es de treinta y siete fanegas, equivalentes a siete hectáreas, setenta y cinco áreas y cincuenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, con tierra del Marqués de Fontellas; Sur, con otra de José María Arnedo; Este, con el río Cidacos, y Oeste, con el paso que dirige a Calahorra y un corral de don Donato Ferreros, hoy sus herederos.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en esta Corte, calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Calahorra el día 9 de Septiembre pró-

ximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores; que la finca sale a subasta por 22.500 pesetas, o sea el 75 por 100 del tipo que sirvió para la anterior; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 de la indicada suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dichos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción de ellos el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Agosto de 1929.—El Secretario, Antonio Azullar.

X—3117

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme, dictada en los autos ejecutivos que sigue don Juan Cabot y Vidal, contra D. Tomás Chiva Fabra, D. Teodoro, D. José María, doña Carmen y doña Dolores Chiva Vicente, como herederos de D. Florentino Chiva Fabra, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de unos siete mil pinos, con un volumen aproximado de cinco mil metros cúbicos, embargados en la finca denominada La Serna, y que hoy se encuentran en el paraje conocido por Los Descalzos, en término municipal de Cuenca, de los cuales es depositario D. Mariano Guzmán Espinosa.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 del actual, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 250.000 pesetas, en que los expresados bienes han sido tasados.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 2 de Agosto de 1929.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

X—3129

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. Ezequiel y D. Juan de Selgas y Marín, representados por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, contra D. Carlos Mazón Moyardo, y su esposa doña Rosa Alcázar Muñoz, sobre pago de 100.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo las siguientes fincas.

Primera. Una hacienda de tierra conocida por la del Zornillo de Abajo, en término de Lorca. La finca mencionada salió a segunda subasta por el tipo de 22.500 pesetas.

Segunda. Otra tierra en el mismo término, al paraje de Lerma; salió a segunda subasta en 13.500 pesetas.

Tercera. Otra hacienda de tierra secano, en el mismo terreno, al paraje que llaman Paraje de Castañeda; salió a segunda subasta en 5.250 pesetas.

Cuarta. Una hacienda de dos trozos, el uno casa cortijo, marcada con el número 64, para trillar mieses, y tierra de secano, con cuatro olivos, en el paraje de las Umbrías de la Piñosa; salió a segunda subasta en 6.000 pesetas.

Quinta. Un trozo de terreno montuoso, inculto en su mayor parte, y algunos trozos cultivados, que comprende la Loma Ferosa, salió a segunda subasta en 37.500 pesetas.

Sexta. Otra tierra en el terreno indicado, al sitio que llaman las Cordilleras; salió a segunda subasta en pesetas 6.750.

Séptima. Una tierra en el mismo término, en el paraje conocido por la Cañonara; salió a segunda subasta en 30.000 pesetas.

Octava. Una casa señalada con el número 1, sita en la calle de Batart, de la Villa de Avila, provincia de Murcia; sale a subasta por segunda vez en 13.500 pesetas.

Novena. Una casa sita en la ciudad de Lorca y su calle de Villaescusa, señalada con el número 3; salió a segunda subasta por el tipo de 12.000 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 2 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por que cada una de las fincas relacionadas salió a segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Se-

cretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Agosto de 1929.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—3128

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de dicho distrito en providencia de 27 del actual, dictada a virtud de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador don Germán Ballester, en nombre y representación de doña María de la Concepción Gazá Ballester, consorte de D. Guillermo Pou Terrades, mayores de edad y de esta vecindad, contra, entre otros, D. José Moya Salvá, actualmente de ignorado paradero, en su calidad de padre y representante legal de sus hijos menores de edad doña Josefa y D. Antonio Moya San-saloni, también en su calidad de coherederos de D. Sebastián Gazá Ballester, se emplaza a dicho señor Moya Salvá, a fin de que dentro del término de diez y seis días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Miguel, de esta ciudad, número 86, personándose en los referidos autos; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiera lugar; haciendo constar que las copias quedan en Secretaría a disposición del emplazado, y el plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID de esta cédula.

Palma de Mallorca a 30 de Julio de 1929.—El Secretario, P. H., el Oficial, Juan Cabanes.

X—3125

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

D. Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Habo saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza se sigue demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José María Stampa Ferrer, a nombre y representación de D. Rafael Sánchez López y D. Pedro Cuadrado Sánchez, éste mayor de edad, viudo, Abogado y vecino de Valdestillas, contra D. Armando Irala, mayor de edad, propietario, D. Miguel Fuentes, D. José Horn, D. José M. Garteiz, con Rafael M. Villasante, D. Francisco Horn, D. Francisco Jaimaga, D. Baldomero Villasante, D. Francisco Larri-

naga, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de Bilbao y contra el señor Director Gerente del Banco Agrícola Comercial, mayor de edad, comerciante y vecino de Bilbao, y el señor Director Gerente de Industrias Químicas de Castilla, también mayor de edad, comerciante y vecino de Valladolid, sobre pago de acciones preferentes de Industrias Químicas de Castilla y otros extremos, cuya cuantía del juicio es de un millón de pesetas, en el que se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Llorente.—Valladolid a 11 de Mayo de 1929.—Por recibida en este día la prececente comunicación que remite el señor Puez de primera instancia del distrito del Centro, de Bilbao, con los autos de competencia de que la misma trata; únase las mismas a los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que las mismas trata, como así bien únase a dichos autos los escritos de los Procuradores D. Luis de la Plaza Recio y D. Lucio Recio Ilera, así como las copias de los poderes que aportan, se alza la suspensión decretada por el proveído del 10 de Octubre del año 1927, continuando, por tanto, los autos en curso, se tiene por personado y parte en estos autos declarativos de que se trata a los Procuradores D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de D. Armando Irala Martínez, por sí y como Director Gerente del Banco Agrícola Comercial de Bilbao; de D. Miguel Pérez Fuentes; de D. José María Garteiz y de D. José F. Larrinaga, y al Procurador D. Lucio Recio Ilera, en nombre de D. José Horn y Areilza, entendiéndose con ambos Procuradores las sucesivas diligencias, devolviéndoles las copias de poderes que producen, dejando testimonio literal de las mismas en autos; acócese recibo al señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de Bilbao, y toda vez no se han personado en los autos los demandados D. Rafael M. Villasante, D. Francisco Horn y D. Baldomero Villasante, y en atención a que los dos primeros han sido emplazados por cédula, y el último también por cédula a un hijo del mismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 527 y 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, se tiene por acusada la rebeldía del D. Baldomero Villasante, dándole por contestada la demanda, a quien se le haga saber esta providencia, y se acusa igualmente la rebeldía a los demandados D. Rafael M. Villasante y a D. Francisco Horn, y hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándose para que comparezcan en estos autos, el término de siete días, y para que tengan lugar tales emplazamientos y notificación de esta providencia a D. Baldomero Villasante, dirijase el correspondiente exhorto al señor Juez Decano de los de primera instancia de Bilbao.

Lo mandó y firmó S. S.—Humberto Llorente.—Ante mí, Benito de Solís.”

Y con el fin de que el presente cédula sea inserto en la GACETA DE MADRID

y sirva de notificación la providencia que queda anteriormente inserta, a los herederos de D. Baldomero Villasante, por haber fallecido éste, se da el presente en Valladolid a 17 de Julio de 1929.—El Secretario, Benito de Solís.—El Juez, Humberto Llorente.

X—3127

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILAFRANCA DEL PANADES

En este Juzgado y Secretaría del autorizante penden autos ejecutivos que se tramitan por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. José Comas, en representación de las madre e hijas doña Josefa Pascual Formosa y doña Josefa, doña Francisca y doña Antonia Jané Pascual, en reclamación del capital, intereses y costas, de tres préstamos hipotecarios afectando a bienes que antes poseía el deudor hipotecante D. Juan Soler Miró, y en la actualidad posee en propiedad doña Juana Campabadal Pardo, consistentes dichos préstamos en 20.000 pesetas y 10.000 pesetas, otorgados los dos primeros por el D. Juan Soler y Miró a favor de D. Antonio Jané y Formosa ante el Notario D. José Varrés en 23 de Noviembre de 1919 y 29 de Mayo de 1920, respectivamente, y el último por el mismo Sr. Soler a favor de doña Josefa Pascual Formosa ante el mismo Notario señor Parés en 29 de Julio de 1921, en todos los cuales fué hipotecada una casa en despoblado, con su era y demás dependencias, junto con una pieza de tierra, campo y huerto, procedente todo de la heredad llamada Clotas, del término municipal de La Llacuna, apareciendo de certificación de cargas aportadas al procedimiento que la expresada finca hipotecada se halla afectada, con posterioridad a las hipotecas que garantizan los créditos de los actores, a una hipoteca constituida a favor de doña Consuelo Pardo Gomara, en garantía de un préstamo de 6.500 pesetas, sus intereses al 6 por 100 anual y de 1.600 pesetas más para costas, respondiendo la finca de 4.500 pesetas de las del capital, sus intereses y de 400 pesetas de las costas, según escritura otorgada en Barcelona a 11 de Abril del corriente año ante el Notario D. Antonio Arenas Sánchez del Río.

Por lo que, y por haberse acordado en el mentado procedimiento, a los efectos de la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, y desconociéndose el domicilio de la expresada doña Consuelo Pardo Gomara, se le notifica, por medio del presente edicto, la existencia de dicho procedimiento para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer, antes del remate, el importe de los créditos, intereses y costas de las hipotecas de los actores.

Villafranca del Panadés, 18 de Julio de 1929.—El Secretario, Ramón Prats.

X—3124

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.220

ALIGUES BERMUDEZ, Marcelino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calvo Asensio, número 12, piso cuarto izquierda; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 502 de 1929, y caso de no verificarlo será declarado rebelde.

3.221

HOYOS GARCIA, Victoriano; hijo de Anselmo y de Dionisia; domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Progreso, 20 (tienda); comparecerá el día 13 de Septiembre próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Pablo Peña Velasco.

3.222

INARREA AQUINAGA, Fermina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 5, segundo; comparecerá el día 12 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1 principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 2.199, instruido contra la misma.

3.223

ITURRIOS, doña Pilar; dueña del automóvil número 6.242-B. L.; domiciliada últimamente en Madrid, hotel Alfonso XIII; comparecerá el día 13 de Septiembre próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.238, instruido contra Miguel Quintana y otro.

3.224

JIMENEZ, Mercedes; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Ma-

dera, número 45; comparecerá el día 17 de Septiembre próximo, a las diez ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato y daños, número 1.350, instruido contra la misma y otra.

3.225

JOVEN SANCHEZ, Justo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 11; comparecerá el día 13 de Septiembre próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 867, instruido contra el mismo.

3.226

LEON GARCIA, Laudelino; hijo de Aurelio y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mazarredo, número 6 (solar); comparecerá el día 6 de Septiembre próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, bajo el número 2.146 de orden del año actual.

3.227

LESMA RODRIGUEZ, Basilio; hijo de Francisco y de Justa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Navas de Tolosa, números 9 y 11; comparecerá el día 11 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 2.199, instruido contra Esquina Partido y otra.

3.228

LOPEZ SALGALO, Ernesto; hijo de Remigio y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, Camino Viejo de Leganés, número 33; comparecerá el día 6 de Septiembre próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 2.033 de orden del año actual.

3.229

MARTIN MARIO, Francisca; hija de Roque y de Regina, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Ildefonso, número 10 y 12; comparecerá el día 12 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 2.178, instruido contra Fulgencio Barrosa.

3.230

MEDINA TORRES, Pilar; hija de Rafael y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 35; comparecerá el día 12 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estera con el número 2.181, instruido contra la misma.

3.231

MOLINA GUTIERREZ, Antonio; hijo de José y de Concepción; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Maudés, Cuesta del Guardia; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación con el número 2.109, instruido contra el mismo.

3.232

MOLINA SOBRINO, Concepción; hija de Antonia y de Ciriaca, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Andrés Borrego, número 14, tercero; comparecerá el día 12 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones inferidas a la misma, instruido contra José Suárez García, bajo el número 2.378 de orden.

3.233

MOLINERO REY, Arsenio; hijo de Juan y Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva del Este, número 7; comparecerá el día 13 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.184, instruido contra el mismo.

3.234

MOLINERO REY, Luorecia; hija de Juan y Rosa, domiciliada últimamente en Madrid, calle Nueva del Este, número 7; comparecerá el día 13 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.184, instruido contra Luis Molinero y otros.

3.235

MORALES CALVO, Antonio; de diez y seis años de edad, pintor, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 4, piso primero número 1; comparecerá el día 27 de Agosto y her-

ra de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

3.236

MOYERO DE LA TORRE, Julio, hijo de Florencio y de Gumersinda, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guadalajara, número 1, principal, número 3; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 2.363 de orden.

3.237

MORA DÍAZ, Francisco de; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zabaleta, número 15; comparecerá el día 17 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia con el número 1.940, instruido contra el mismo.

3.238

MORALES REJAS, Evaristo; hijo de Santos y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tabernillas, número 15, piso cuarto izquierda; comparecerá el día 6 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 2.074 de orden del año actual.

3.239

MORENO CALVO, José; hijo de Francisco y de Purificación, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Corchilla, número 13, primero derecha; comparecerá el día 17 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.968, instruido contra el mismo y otra.

3.240

MORENO HERNANDEZ, Eloy; hijo de Crispina y de Paula, y domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Arcas, número 6, piso segundo número 3; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 2.225 de orden del año actual.

3.241

MORENO JUARROS, Emilio; hijo de José y de Carmen, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ventura de la Vega, número 10, primero; comparecerá el día 12 de Septiembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.200, instruido contra Florentino Martínez.

3.242

MORENO MAZOR, Pedro; hijo de José y de Cipriana, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jaime Vera, número 23, principal derecha; comparecerá el día 6 de Septiembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 2.123 de orden del año actual.

3.243

MORIS PLASENCIA, Juan; hijo de Belarmino y de Avelina, y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tutor, número 9, bajo; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, instruido contra el mismo y otro con el número 2.029.

3.244

MUÑOZ GARCIA, Francisco; hijo de Antonio y de María, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Corredera Baja, número 17 ó 37, segundo; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 2.342.

3.245

PADILLA MAY, Pedro; hijo de Antonio y de Josefá, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lope de Vega, números 13 y 15; comparecerá el día 17 de Septiembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.944, instruido contra el mismo.

3.246

PAREJA JIMENEZ, José; hijo de José y de Carmen, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Herná-

ni, número 47 duplicado, bajo número 3; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 2.346 de orden.

3.247

PARRAS JIMENEZ, Guillermo; hijo de Guillermo y de Encarnación, y domiciliado últimamente en Madrid, calle Blasco de Garay, número 63; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 2.106, instruido contra el mismo.

3.248

PEÑA VAQUERO, Pablo; hijo de Pablo y de Concepción, y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 18; comparecerá el día 13 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Pablo Peña Vaquero.

3.249

PEREZ, Francisco; de profesión cartero, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alvarado, número 6; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las once horas y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato de animales, número 2.265, instruido contra el mismo.

3.250

PEREZ CALVO, Severiano; hijo de Antonio y de María, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 83; comparecerá el día 13 de Septiembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 1.719, instruido contra el mismo.

3.251

PEREZ CASADO, Tomás; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 29; comparecerá el día 13 de Septiembre a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 2.191, instruido contra el mismo.

3.252

PEREZ GARCIA, Rosa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudescos, números 38 y 40, primero derecha; comparecerá el día 13 de Septiembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.102, instruido contra la misma.

3.253

QUINTANA ALZA, Miguel; hijo de Antonio y de Josefa, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Augusto Figueroa, número 42, tercero; comparecerá el día 13 de Septiembre, a las once horas y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.233, instruido contra el mismo.

3.254

RAMOS NIETO, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de la Cebada, número 6, primero; comparecerá el día 10 de Septiembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 398, instruido contra el mismo y Antonio Sembarría.

3.255

RÓDRIGUEZ FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús y María, número 14; comparecerá el 12 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.197, instruido contra Manuel Molina.

3.256

ROZAS PEDROSA, Luis; hijo de Pedro y de Segunda; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alvarado, 5, principal, derecha; comparecerá el día 17 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.765, instruido contra el mismo.

3.257

RUIZ ALONSO, Francisco; hijo de Esteban y de Mariana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sánchez Barcaiztegui, número 11, bajo A; comparecerá el día 17 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 1.753, instruido contra José Quiroga.

cio de faltas por hurto, con el número 1.753, instruido contra José Quiroga.

3.258

RUIZ ROLDAN, Juana; hija de Jacinto y de Tomasa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, número 82, piso cuarto, derecha; comparecerá el día 17 de Septiembre próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.968, instruido contra la misma y otro.

3.259

RUIZ VILCHES, José; hijo de José y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 11; comparecerá el día 13 de Septiembre próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y escándalo, número 1.726, instruido contra el mismo y otros.

3.260

SAN JUAN MUÑOZ, Aniceto; hijo de Marcelo y de Cipriana, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 18, primero, número 3; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 2.238 de orden del año actual.

3.261

SANCHEZ, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 102; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 2.256 de orden del año actual.

3.262

SANCHEZ GARCIA, Federico; hijo de León y María, domiciliado últimamente en Madrid, Puerta del Sol, número 13; comparecerá el día 12 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 1.233, instruido contra Mariano Federico Sánchez.

3.263

SANCHEZ MERCADANTE, Agustín; hijo de Martín y de Paz, domiciliado últimamente en Madrid, Glorieta del Puente de Segovia, número 4; comparecerá el día 13 de Septiembre, a las

once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, núm. 1.238, instruido contra el mismo.

3.264

SANCHEZ NAVARRETE, Fernando; hijo de Pablo y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 150, principal número 7; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 2.405 de orden.

3.265

SANCHEZ TOLEDANO, Macario Federico; hijo de Federico y de Isabel, sin tener domicilio fijo en Madrid; comparecerá el día 12 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1.233, instruido contra el mismo.

3.266

SELENDEL, René; hijo de Ernesto y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 112, bajo; comparecerá el día 17 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.936, instruido contra el mismo y otros.

3.267

SERNA DE LA TORRE, Carlos; hijo de Ramón y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Serrano, número 61; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.009.

3.268

SERRILLAS ALONSO, Angel; hijo de Angel y de Rosenda, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Larra, número 11, principal izquierda; comparecerá el día 17 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y vejación, número 2.068, instruido contra el mismo y otros.

3.269

SOTO SOTO, Humberto; hijo de Crisóstomo y de María Luisa; domiciliado

últimamente en Madrid, calle de Muñoz Torrero, número 3, segundo, C; comparecerá el día 17 de Septiembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina; número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.996, instruido contra José Ramírez.

3.270 y 3.271.

SUAREZ FERNANDEZ, Ramón; hijo de José y de Serafina; domiciliado últimamente en la calle de San Leopoldo, número 13 (Tetuán); comparecerá el día 12 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 2.175, instruido contra el mismo.

3.272

TORAL CORTES, Hilaria; acompañada de su padre Juan Toral Docón; domiciliados últimamente en Madrid, caballerizas Reales, comparecerán el día 13 de Septiembre próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, número 2.190, instruido contra Manuel Peeri.

3.273

ULLMAN GREMFOLDER, Mauricio; hijo de Salomón y de Regina; domiciliados últimamente en Madrid, Avenida de Pi y Margall, número 7; comparecerá el día 13 de Septiembre próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 2.194, instruido contra Liborio Ambás.

3.274

URETA HERNANDEZ, Sara; de veinte años de edad, natural de Madrid, soltera, hija de Santiago y de Alfonsa, domiciliada últimamente en la calle de María Ignacia, número 15 (Tetuán de las Victorias); comparecerá en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para ser reconocida por el forense.

3.275

VALENTIN RUIZ, Cándido; de diez años de edad, hijo de Pablo y de Aurora, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hilarión Eslava, número 24; comparecerá acompañado de su representante legal el día 27 de Agosto y hora de las nueve y media,

ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

3085

3.276

VALERO GUTIERREZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 35, segundo, centro; comparecerá el día 12 de Septiembre próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 2.176, instruido contra el mismo.

3.277

VALVERDE ALBARRAN, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sagasta, número 3; comparecerá el día 13 de Septiembre próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 1.708, instruido contra el mismo.

3.278

VARELA COLIN, José; hijo de José y de Luisa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Proyecto, número 9, bajo; comparecerá el día 10 de Septiembre próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 2.345 de orden del año actual.

3.279

VIDAL CEPERO, Pedro; hijo de Simón y de Carmeg; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doñoso Cortés, número 23, segundo; comparecerá el día 12 de Septiembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.570, instruido contra el mismo y otro.

3.280

VISEDA HIDALGO, Pedro hijo de Pablo y de Faustina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 39, patio; comparecerá el día 6 de Septiembre próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido bajo el número 2.034 de orden del año actual.

3.281

AGUIRRE, D. Jaime; dueño del automóvil número 24.609-M, que dijo vivir en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, sin número; comparecerá el día 11 del próximo Septiembre, y hora

de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.387 del año actual.

3.282

ALDOSELA, Antonio; dueño del volante número 109-M; que dijo vivir en el barrio San Pascual (Arroyo Abroñigal), frente al tejedor de Calatayud; comparecerá el día 4 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 384 del año actual.

3.283

ALEMANY PENALVA, Antonio; de veintiocho años, soltero, chofer, natural y vecino de Madrid, hijo de Paulino y de Teresa; que dijo vivir en la calle de la Invencible, número 4, bajo; comparecerá el día 4 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.443 de 1929.

3.284

BARRAGAN MARINERO, Leandro; que dijo vivir en Madrid, calle de Pignatelli, número 5; comparecerá el día 11 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos, bajo el número 996 de 1929.

3.285

BARRAGAN MARINERO, Leandro; que dijo vivir en Madrid, calle de Pignatelli, número 5; comparecerá el día 11 de Septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.342 del año actual.

3.286

BERMEJO, José; que dijo vivir en Madrid, calle de Pignatelli, número 17; comparecerá el día 11 del próximo mes de Septiembre, a las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos, bajo el número 996 de 1929, en concepto de testigo.

3.287

COLON NOCEDAL, Diego; de veinticinco años, casado, chofer, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), hijo de Juan y de Antonia, que dijo vivir en Madrid, Dehesa de la Arganzuela, número 6; comparecerá el día 4 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar

juicio de faltas por daños, bajo el número 1.066 del año corriente.

3.288

CONDUCTOR del automóvil número 7.000-S; comparecerá el día 11 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.105 del corriente año.

3.239

CONDUCTOR del automóvil número 31.417, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo vivir en Madrid, calle del Pacífico, número 43 antiguo; comparecerá el día 19 de Agosto y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 835 de 1929.

3.290

CRISTOBAL DELGADO, Felipe; de diez y siete años, soltero, mecánico, hijo de Marcos y Felisa, que dijo vivir en Madrid, calle del General Laoy, número 34, tercero; comparecerá el día 11 de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.391 de 1929.

3.291

DESCAL, Tomás; conductor del automóvil número 19.129-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle del Escorial, número 28; comparecerá el día 4 de Septiembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 703 de 1929.

3.232

DIAZ BURGOS, Carmen; de veintiocho años, casada, sus labores, natural de Madrid, hija de Angel y de Bruna, que dijo vivir en la calle Nueva del Este, número 3, bajo número 1; comparecerá el día 4 de Septiembre y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.303 de 1929.

3.289

DIAZ DE CRESPO, Emilia; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Pignatelli, número 5 ó 17; comparecerá el día 11 de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del

distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos, bajo el número 996 de 1929, en concepto de testigo.

3.294

DORADO GARCIA, José; de veinte años, soltero, de profesión ebanista, natural de Madrid, hijo de Federico y Mercedes, que dijo vivir en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 30, bajo, patio; comparecerá el día 4 de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 948-1929.

3.295

DUENO del automóvil núm. 7.000-S, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; comparecerá el día 11 de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.106 de 1929.

3.296

FERNANDEZ GIBBERTS, Jesús; de treinta y nueve años, casado, chofer, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Rosenda, que dijo vivir en Madrid, calle del Ferrocarril, número 23, segundo letra C; comparecerá el día 4 de Septiembre y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.119 de 1929.

3.297

FERNANDEZ LOPEZ, Antonio; edad de veintiún años, soltero, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Josefa, sin oficio, que dijo vivir en Madrid, calle de la Encarnación, número 3, casa de dormir; comparecerá el día 11 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 940 del corriente año.

3.298

FERNANDEZ RIESGO, D. Luis; industrial, dueño del garaje sito en la calle de Heramosilla, número 92, de esta villa; comparecerá el día 4 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, bajo el número 904 del corriente año.

3.299

FERNANDEZ VALCALA, Angela; natural y vecina de Madrid, de veintiocho años, casada, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 17; comparecerá el día 4 del próximo mes de Agosto,

y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 953 del año actual.

3.300

FRUTOS AIRAVI, Basilio de; edad de treinta y tres años, soltero, labrador, natural de Lastra de Cuéllar (Segovia), hijo de Ignacio y de Lucía, que dijo vivir en el Pasaje de Anastasio Aroca, número 15 (Prosperidad); comparecerá el día 4 del próximo Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.292 de 1929.

3.301

FRUTOS DEL VALLE, Teodoro; que dijo vivir en la calle de Luis Villa, de esta capital, número 6; comparecerá el día 4 del próximo mes de Septiembre, a las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, bajo el número 904 de 1929.

3.302

GARCIA, Ramón; que dijo vivir en Madrid, calle de Pignatelli, número 5; comparecerá el día 11 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 996 de 1929, por daños y malos tratos.

3.303

GARCIA GARCIA, Eduardo; de treinta y tres años, casado, chofer, hijo de Manuel y Dolores, natural de Granada, que dijo vivir en Madrid, paseo de las Delicias, número 75 provisional; comparecerá el día 4 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 683 del año actual.

3.304

GARZON GOMEZ, Lorenzo; de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y Juliana, natural de Rubí de Bracamonte (Valladolid); comparecerá el día 4 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, bajo el número 904 de 1929.

3.305

GONZALEZ DE LINARES GONZALEZ, Alfredo; de treinta y un años, casado, hijo de José y Josefa, natural de Santander, que dijo vivir en Madrid, calle de las Delicias, número 28, entresuelo; comparecerá el día 10 del

actual, y hora de las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.201 de 1929.

3.306

GUILLEN CALVO, Luis Manuel; de veinticinco años de edad, soltero, natural de Puerto Real (Cádiz) hijo de Juan y de Alfonsa, camarero, que dijo habitar en Madrid, calle de Jardines, número 10 ó 14, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por esta fe bajo el número 1.369 de 1929.

3.307

HURTADO RUBIO, Juan; de veintitrés años de edad, soltero albañil, hijo de Francisco y de María, natural de Mula (Murcia), que dijo habitar en la calle de Francisco Santos, número 4, bajo; y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.285 de 1929.

3.308

JIMENEZ, don Santiago; dueño del automóvil número 30.046 M. s/p, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo habitar en Madrid, calle de Fuencarral, número 135, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 683 de 1929.

3.309

JIMENEZ JIMENEZ, Félix; de veintinueve años de edad, casado, jornalero, natural de Mondéjar (Guadalajara), que dijo habitar en la calle Elias Briones, número 25, Colonia de Mahou, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.356 de 1929.

3.310

JUAREZ GABRIEL, Francisco; conductor de la camioneta número 9.634 M., cuyas demás circunstancias no constan, que dijo habitar en Madrid, calle de Castelló, número 44 duplicado, y cuyo actual domicilio y paradero

se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 654 de 1929.

3.311

MARTIN RODRIGUEZ, Valentín; de treinta y siete años de edad, casado, natural de Madrid, ebanista, hijo de Gregorio y de Margarita, que dijo habitar en la calle Nueva del Este, número 3, bajo número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos bajo el número 1.303 de 1929.

3.312

MARTINEZ FERNANDEZ, Manuel; de cincuenta y ocho años de edad, casado, barrendero, hijo de Manuel y de María, natural de Oviedo, que dijo habitar en Madrid, calle de Ercilla, número 1, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 806 de 1929.

3.313

MARTINEZ MOLINA, Manuel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo vivir en la calle de Ulloa, número 9 (Guindaleira); comparecerá el día 4 de Septiembre y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.312 de 1929, en concepto de testigo.

3.314

MIGUEL GASTRO, Josefa; de veintitrés años, soltera, prostituta, natural de Madrid, hija de Faustino e Isabel, que dijo vivir en Madrid, calle de San Andrés, número 14, tercero izquierda; comparecerá el día 4 de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 686 de 1929.

3.315

MIGUEL GUILLASME, Antonio; conductor del taxímetro número 23.904-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Lopa de Rueda, número 18; comparecerá el día 4 de Septiembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de

esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 533 del actual año.

3.316

MEJANO PENA, Rafael; de cincuenta años, natural de Madrid, hijo de Agustín y Francisca, que dijo vivir en Madrid, calle del Marqués de Villanueva, número 6, bajo; comparecerá el día 4 de Septiembre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 989 de 1929.

3.317

MOLINA, Julio; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en la calle del General Ricardos, número 56; comparecerá el día 26 de Agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 75 de 1929.

3.318

MUNOZ CARRERO, Casimiro; natural de Plasencia (Cáceres), que dijo vivir en Madrid, calle de Preciados, número 25, funeraria; comparecerá el día 19 de Agosto y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.257 de 1929.

3.319

NAVARRO BABQUERO, Gisela; de treinta y siete años, casada, natural de Pliego de Mula (Murcia), hijo de Juan y de Asunción, que dijo vivir en Barrio Nuevo (Ventas del Espíritu Santo); comparecerá el día 4 de Septiembre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo el número 1.146 de 1929.

3.320

NIETO PINTADO, Sebastián; de diez y nueve años, de profesión pintor, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Eduardo Requeza, número 13, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 4 de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 892 de 1929.

3.321

NUEVO Y OLIVARES DE BARRAGAN, doña María; que dijo vivir en Madrid, calle de Pignatelli, número 5; comparecerá el día 11 del próximo Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte,

a celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos, bajo el número 996 del corriente año.

3.322

NNEVO OLIVARES DE BARRAGAN, María; que dijo vivir en Madrid, calle de Pignatelli, número 5; comparecerá el día 11 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.242 de 1929.

3.323

ORTEGA AGULLA, D. Ricardo; Comandante de Ingenieros, de treinta y nueve años de edad, casado, natural de Barcelona, hijo de Miguel y Sofia; que dijo vivir en Madrid, calle de Prim, número 13, bajo; comparecerá el día 4 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.343 de 1929.

3.324

ORTEGA LANZA, Vicenta; de catorce años, natural de Aranda de Duero (Burgos); que dijo vivir en Madrid, calle del General Oraá, número 29, segundo bis, centro; comparecerá el día 19 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.346 de 1929.

3.325

OTERO GARCIA, D. Andrés; casado, de treinta y nueve años de edad, comerciante, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Francisco y Carmen; que dijo vivir en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, número 12, tienda de automóviles; comparecerá el día 4 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.270 de 1929.

3.326

OZORES SANTOS, Carmen; de treinta y dos años, soltera, natural de Vigo (Pontevedra), hija de Antonio y Teresa; que dijo vivir en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, número 41 (hotel); comparecerá el día 4 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.260 de 1929.

3.327

PARRA ALONSO, Mercedes; soltera, de veintidós años, sirvienta, natural de Zamora, hija de Joaquín y Ceferina; que dijo vivir en Madrid, calle de Goya, número 31, principal, izquierda;

comparecerá el día 2 del próximo Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos; bajo el número 1.046 de 1929.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ASTORGA

D. Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias de prevención de abintestado por fallecimiento de la vecina que fué de Rambal del Camino doña Rosalía Argüello Argüello, la cual falleció el día 7 del actual sin haber otorgado disposición alguna testamentaria al parecer, hallándose casada en el acto de su fallecimiento con D. Agustín Blanco Blanco, ausente y en ignorado paradero.

Lo que se hace saber por medio del presente, a fin de que los parientes de dicha causante comparezcan dentro del término legal, y en especial su esposo D. Agustín Blanco Blanco, en la actualidad ausente en ignorado paradero, a quien se cita y llama al efecto, a fin de que en el término de treinta días comparezca y se haga cargo de la herencia de su difunta esposa.

Dado en Astorga a 31 de Julio de 1929.—El Secretario, Elías Rabanal.—El Juez, Juan Manuel Vázquez Tamames.

JC—327

BURGOS

D. Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Juez de primera instancia de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el asunto civil número 127 de 1927, autos sobre prevención del juicio de abintestado de D. Mariano Gómez Santos, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Joaquín y María Dolores, fallecido en Burgos el 27 de Septiembre de 1927, hallándose viudo de doña Paulina Rodríguez, sin dejar ascendientes ni descendientes.

Y por medio del presente se anuncia por tercera vez la muerte intestada del mismo, llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación del edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, advirtiéndose que se tendrá por vacante la herencia si nadie se solicita.

Dado en Burgos a 29 de Julio de 1929.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto.—El Juez, Manrique Mariscal de Gante.

JC—328

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

En la demanda incidental de pobreza que ha promovido en este Juzgado de primera instancia el Procurador D. Ignacio de la Torre Paradinas, en nombre de D. Cristóbal Pérez Hernández, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Macotera, contra el señor Abogado del Estado de la provincia y Antonio Pérez Hernández, vecino de Macotera; Juliana Pérez Hernández, de ignorado paradero, Carmela y Teresa Cuesta Pérez, en representación de su finada madre Ramona Pérez Hernández; Lucas, Manueña, José Manuel, Antonia y Antonio Cuesta Pérez, éste representado por su padre Pedro Cuesta García, vecinos de Macotera, a excepción de la Carmela, que reside con su esposo, Francisco Zaballos Blázquez, en una finca llamada Monasterio o El Campillo, en el partido de San Lorenzo del Escorial, el señor Juez de primera instancia, accidental, de este partido, D. Eduardo de Dios, por providencia de 17 de Julio pasado acordó, de conformidad al artículo 30 de la ley de Enjuiciamiento civil, emplazar en forma a los demandados, para que dentro del plazo de dos meses que se señalaba en atención a que según la demanda, la Juliana Pérez Hernández, residía en San Francisco de California, comparecieran en los autos y contestaran la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de expresado término se sustanciaría el incidente solamente con el demandante, Abogado del Estado y demandados que comparieren.

Y como quiera que no ha sido cursado el exhorto expedido que debía pasar a su destino por la vía diplomática para el emplazamiento de la Juliana Pérez Hernández, que se decía era residente en San Francisco de California, y se ha presentado escrito de la parte actora manifestando que si bien en el escrito de demanda se indicaba que aquella señora se hallaba domiciliada en California, era lo cierto que por noticias posteriormente adquiridas se podía afirmar que se ignoraba su paradero; dicho señor Juez accidental, por providencia de esta fecha ha acordado, de conformidad a lo solicitado por el demandante y de lo dispuesto en el artículo 269 de la ley citada, ignorándose el paradero y no constando el domicilio de la demandada Juliana, emplazar a ésta por el término y fines indicados, con el apercibimiento señalado, a medio de la presente que se fijará una en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán otras en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Peñaranda de Bracamonte, 1 de Agosto de 1929.—El Secretario, Julián Díez.

JC—329

Sucesores de Rivadaneira (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.